



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PATENTES COMERCIALES

REF.: CAMBIO RAZON SOCIAL Y
AMPLIACION GIRO COMERCIAL

DECRETO Nº **641**

FECHA,

18 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Carta de fecha 11.10.2017, de la Sra. María Mansilla Barrientos

DECRETO:

1º MODIFÍQUESE, a contar de esta fecha el cambio de la Razón Social de Patente Comercial que a continuación se indica:

PATENTE

ROL : 200.047

GIRO COMERCIAL : Comercio al por menor de textiles para el hogar y otros productos textiles N.C.P.

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Centro Comercial 140 B

RAZON SOCIAL

MARIA MANSILLA BARRIENTOS

RUT: €

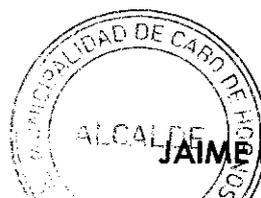
A RAZON SOCIAL: MIGUEL GALLARDO SARAOS

RUT:

2º AMPLIESE, a contar de esta fecha el Giro de Patente Comercial Rol 200.047 registrada a nombre de **MIGUEL GALLARDO SARAOS, RUT** Giro Comercial Comercio al por menor de textiles para el hogar y otros productos textiles N.C.P. **AMPLIACION DE GIRO:** Comercio al por menor de artículos típicos (Artesanías), Código Actividad Económica Nº 523991, Alquiler de Autos y Camionetas sin chofer Código Actividad Económica Nº 711101 y Otras Actividades de Servicios Personales N.C.P. Código Actividad Económica Nº 930990, Dirección Comercial: Centro Comercial 140 B,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



Providencia N° 4410 4330 Fecha: 11-10-2017

Remitente: MARIA MANSILLA BARRIENTOS

Documento: CARTA

Descripción: SOLICITA LO QUE INDICA

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



Handwritten signature and the word ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 11 de Octubre de 2017

Señor

JAIME FERNANDEZ ALARCON

ALCALDE IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

PRESENTE

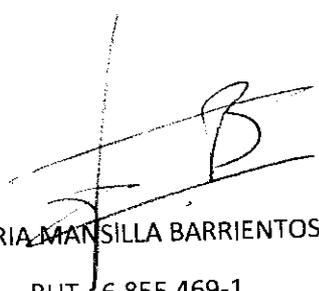
Junto con saludar y por medio de la presente me dirijo a Ud., para solicitar tenga a bien facilitar el cambio de la Razón social de la patente comercial ROL N° 200.047 del local comercial ubicado en Centro Comercial 140 B, a nombre de MIGUEL GALLARDO SARAOS RUT.: ién a contar de esta fecha se hará cargo del local, además solicito ampliación del giro de la patente que incluya lo siguiente:

COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS) **CODIGO 523991**

ALQUILER DE AUTOS Y CAMIONETAS SIN CHOFER **CODIGO 711101**

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. **CODIGO 930990**

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARIA MANSILLA BARRIENTOS

RUT.: 6.855.469-1

11/10/2017

RECEPCION DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO



Rut: 12937151 - K Última visita 10/10/2017, a las 17:41:47 horas

Identificar Nuevo Contribuyente

Cerrar Sesión

11



MI SII

Registro de Contribuyentes

Manuales y Mensajes

Timbrado Electrónico

Boletas y Facturas

Retos

Declaraciones Juradas

Retos

Sesiones Tributarias

Resolución de Reclamos

Atención al Contribuyente

Comunicación y Consultas

Número de transacción: 1351053420

Sii Servicio de Impuestos Internos

RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **11 de Octubre de 2017**, el cambio de giro de **MIGUEL ALEJANDRO GALLARDO SARAOS**, RUT:

Giro(s) Agregado(s)

Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
523290	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.

Glosa Descriptiva

VENTA ARTESANIAS EN CUERO Y MADERAS. VENTA DE PRODUCTOS DEL BOSQUE
--

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:
Se ha efectuado la verificación de sus antecedentes y como resultado de ello, ha quedado autorizado para timbrar documentos que dan derecho a Crédito Fiscal de IVA, tales como facturas o guías de despacho. Este trámite deberá hacerlo en la Unidad del Servicio bajo cuya jurisdicción se encuentre su domicilio.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deben ser destruidos en un plazo máximo de 30 días corridos.

Debe hacerse presente al contribuyente, que los documentos que timbre en adelante, deberán contener la información modificada.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad Unidad **PUNTA ARENAS**, ubicada en **PLAZA MUNOZ GAMERO 1007, PTA. ARENAS**

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.

Imprimir

11/10/2017

RECEPCION DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO



Rut: 12937151 - K Ultima visita 10/10/2017, a las 17:41:47 horas

Identificar Nuevo Contribuyente

Cerrar Sesión

11



Mi SII

Registro de Contribuyentes

Impuestos Mensuales

Factura Electrónica

Boleta de Rendiciones

Renta

Declaración Jurada

Financiamientos

Situación Tributaria

Declaración de Depósitos

Subvenciones

Impuestos y Contribuciones

Número de transacción: 1351053420



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 11 de Octubre de 2017, el cambio de giro de MIGUEL ALEJANDRO GALLARDO SARAOS, RUT:

Giro(s) Agregado(s)

Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
523290	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.

Glosa Descriptiva

VENTA ARTESANIAS EN CUERO Y MADERAS. VENTA DE PRODUCTOS DEL BOSQUE

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:
Se ha efectuado la verificación de sus antecedentes y como resultado de ello, ha quedado autorizado para timbrar documentos que dan derecho a Crédito Fiscal de IVA, tales como facturas o guías de despacho. Este trámite deberá hacerlo en la Unidad del Servicio bajo cuya jurisdicción se encuentre su domicilio.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deben ser destruidos en un plazo máximo de 30 días corridos.

Debe hacerse presente al contribuyente, que los documentos que timbre en adelante, deberán contener la información modificada.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad Unidad PUNTA ARENAS, ubicada en PLAZA MUNOZ GAMERO 1007, PTA. ARENAS

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.

Imprimir

Mis datos tributarios

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
	25-06-2014	NO	0 - null	NO
Representante(s) Legal(es) Vigente(s):				
Nombre	Rut	Actuación	A partir de	
			2000	
Capital (en miles de pesos)				

Socio(s) Vigente(s):

Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS	015090	1	SI	25-06-2014
EXPLOTACION DE VIVEROS DE ESPECIES FORESTALES	020030	1	SI	29-01-2015
VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA Y PRODUCTOS RESULTANTES DE S	514310	1	SI	29-01-2015
COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS TEXT	523290	1	SI	11-10-2017
VENTA AL POR MENOR DE CARBON, LENA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMESTI	523969	1	SI	29-01-2015
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS)	523991	1	SI	25-06-2014
ALQUILER DE AUTOS Y CAMIONETAS SIN CHOFER	711101	1	SI	25-06-2014
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	2	NO	25-06-2014

Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente

VENTA ARTESANIAS EN CUERO Y MADERAS. VENTA DE PRODUCTOS DEL BOSQUE

Segmento

MICRO EMPRESA

Descripción del segmento

Oficina del SII para trámites presenciales

OFICINA PUNTA ARENAS: PLAZA MUNOZ GAMERO 1007, PTA. ARENAS

Autorizado a pagar Formulario 29 hasta el día 20 de este mes por internet:

En base a la información que dispone este Servicio, este mes Usted puede declarar y pagar sus impuestos mensuales hasta el día 20 del presente mes por internet.

- Actualice sus Datos

Mis datos tributarios

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
	25-06-2014	NO	0 - null	NO

Representante(s) Legal(es) Vigente(s):

Nombre	Rut	Actuación	A partir de

Capital (en miles de pesos)

2000

Socio(s) Vigente(s):

Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS	015090	1	SI	25-06-2014
EXPLOTACION DE VIVEROS DE ESPECIES FORESTALES	020030	1	SI	29-01-2015
VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA Y PRODUCTOS RESULTANTES DE S	514310	1	SI	29-01-2015
VENTA AL POR MENOR DE CARBON, LENA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMESTI	523969	1	SI	29-01-2015
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS)	523991	1	SI	25-06-2014
ALQUILER DE AUTOS Y CAMIONETAS SIN CHOFER	711101	1	SI	25-06-2014
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	2	NO	25-06-2014

Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente

VENTA ARTESANIAS EN CUERO Y MADERAS. VENTA DE PRODUCTOS DEL BOSQUE

Segmento

MICRO EMPRESA

Descripción del segmento

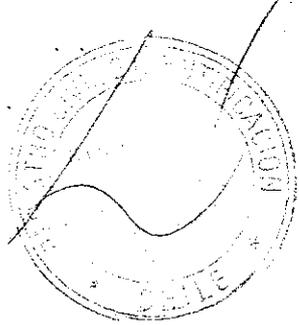
Oficina del SII para trámites presenciales

OFICINA PUNTA ARENAS: PLAZA MUNOZ GAMERO 1007, PTA. ARENAS

Autorizado a pagar Formulario 29 hasta el día 20 de este mes por internet:

En base a la información que dispone este Servicio, este mes Usted puede declarar y pagar sus impuestos mensuales hasta el día 20 del presente mes por internet.

- Actualice sus Datos



CONTRATO DE ARRIENDO

En Puerto Williams, a 10 de Octubre 2017, entre don Delfo Urbano Muñoz Muñoz, cédula de identidad Nrc [redacted] nacionalidad chilena, trabajador independiente, estado civil casado, por una parte como arrendador; y don Miguel Alejandro Gallardo Saraos, cédula de identidad N° [redacted] nacionalidad chilena, de profesión trabajador Independiente, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Williams, por la otra parte como arrendatario, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Arriendo.

PRIMERO: Delfo Urbano Muñoz Muñoz en adelante "el arrendador" es dueño del inmueble local comercial ubicado en el centro comercial N° 140 B, de la Comuna de Cabo de Hornos y da en arriendo su propiedad a Miguel Alejandro Gallardo Saraos, en adelante "el arrendatario", quien acepta para sí, la propiedad ubicada en Centro Comercial 140 B de esta ciudad, que destinará exclusivamente a **LOCAL COMERCIAL**.

2° RENTA: La renta mensual de arriendo es de \$150.000.- (**Ciento cincuenta mil pesos pesos**) que se reajustará anualmente, según la variación que experimente el IPC. Quien cancelara los primeros 5 días de cada mes en efectivo.

3° OTROS PAGOS: El arrendatario estará obligado a pagar dentro del plazo definido que se trate, los consumos de luz, agua potable y demás que puedan corresponder al inmueble objeto de este contrato, pago que deberá acreditarse al propietario o a quien lo represente cuando le fuere requerido. El arrendador o quien lo represente tendrá derecho a exigir la presentación de los comprobantes de pago al día.

4° PLAZO: El presente contrato empezará a regir el 01 de Octubre 2017 y durará por el plazo de 1 año, terminando, en consecuencia, el día 01 de Octubre 2018. Una renovación del Contrato por otro período de 1 año, sólo puede realizarse de acuerdo mutuo y por escrito entre el arrendador y el arrendatario con 60 días de anticipación al vencimiento del presente Contrato. Lo mismo en caso de término de contrato anticipado.

5° MULTA EN CASO DE MORA: La renta de arriendo deberá ser pagada anticipadamente entre los días 01 y 05 de cada mes. En caso de mora por cualquiera sea el motivo, ambas partes convienen expresamente que por cada día de atraso en el pago de la renta, el arrendatario cancelará al arrendador a título de multa, el 1% de la renta pactada mensual por cada día de atraso y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 7° del presente contrato.

6° VISITAS AL INMUEBLE: El arrendatario se obliga a dar facilidades necesarias para que el arrendador, o quien los represente pueda visitar el inmueble cuando lo desee, previo aviso. Así mismo, en caso de que el dueño desee realizar reparaciones o mantenciones a la propiedad.



7° TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El arrendador podrá poner término de inmediato al presente contrato, por las siguientes causales que las partes convienen en elevar a la calidad de cláusulas esenciales o determinantes de este contrato:

- a) Si el arrendatario no paga la renta mensual del plazo indicado en este contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1945 del Código Civil.
- b) Si cede o subarrenda la propiedad en todo o parte. La cesión del arrendamiento o subarrendamiento con infracción de esta prohibición hará el arrendamiento y a su codeudor solidario responsables de todos los perjuicios que de ello puedan derivarse para el arrendador.
- c) Si no mantiene la propiedad en buen estado de conservación.
- d) Si se atrasa en el pago de las cuentas de agua, luz. Si realiza convenios con las Compañías de servicios.
- e) Si hace mejoras o variaciones en la propiedad sin consentimiento previo del arrendador.
- f) Si causa molestias a los vecinos, si introduce materiales explosivos, inflamables o de mal olor en la propiedad arrendada u otros que contravengan expresamente el contrato.

8° MEJORAS: Las mejoras que pueda efectuar el arrendatario quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo en que sean ejecutadas sin que el arrendador deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su carácter, naturaleza o monto, sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito.

Cualquier transformación que altere el plano original o de las especificaciones del inmueble deberá contar con la aprobación previa y escrita del arrendador.

9° MANTENCION DEL INMUEBLE: Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado de funcionamiento las llaves de los artefactos, las llaves de paso, las válvulas y flotadores de los excusados, los enchufes, timbres o interruptores de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos por su cuenta. Deberá también, el arrendatario cuidar y conservar la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación; mantener en un buen estado los artefactos e instalaciones, y en general, efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para la conservación y buen funcionamiento de la propiedad arrendada, que correspondan a reparaciones locativas, de conformidad a la ley.

10° ROBOS Y PERJUICIOS: El arrendador no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada, o perjuicios que puedan producirse por incendios; inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.







MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
PATENTES - ARRIENDOS - SERVICIOS ENROLADOS
MUNICIPALES

N° 69

FORM. TIPO DE TRIBUTO **COMERCIAL** FOLIO _____

DON **MIGUEL GALLARDO SARAOS** R. U. T. _____

DOMICILIO **CENTRO COMERCIAL 140-B** ROL **200.047**

C.I. _____ GABINETE _____ PERIODO **OCTUBRE-DICIEMBRE 2017**

ACTIVIDAD	CODIGO ACT. ECONOMICA
COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P. (TIENDA, BAZAR, CORDONERÍA Y PAQUETERÍA)	523290
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICO (ARTESANIAS)	523991
ALQUILER DE AUTOS Y CAMIONETAS SIN CHOFER	711101
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990

TRIBUTO	CUENTA	VALOR
P A T E N T E S	COMERCIALES	01-04-003
	INDUSTRIALES	01-04-003
	PROFESIONALES	01-04-003
	ALCOHOLES	01-04-003
	OTROS	01-04-003
DERECHO DE ASEO		01-05-001
V A R I D S	PROPAGANDA	01-05-002
	ART.53 D. L 3.063	01-05-002
	OCUP. BIENES NAC.	07-79-009
% UTM IMPTO. RENTA	07-71-009	
SUB - TOTAL		23,394

Total a pagar en Letras : _____

	31	01	2018
	DIA	MES	AÑO

Este documento es válido únicamente para el periodo y fechas que se indican y con la firma y timbre del cajero. El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes.

1º- Avisar cambio de dueño, 2º- Avisar traslado de negocio, 3º Devolver a la Municipalidad la Patente al término de negocio, 4º. La Patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público bajo pena de multa.

USO EXCLUSIVO TESORERIA MUNICIPAL

I.P.C		
INTERESES Y MULTAS		
TOTAL		23,394

19 OCT. 2017

FECHA DE CANCELACION _____ LIQUIDADOR _____

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO